



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

16.^a reunión

Reunión virtual, 5, 7 y 21 de abril de 2022

Recomendaciones formuladas por el Comité de Normas a la Comisión de Medidas Fitosanitarias: Deliberaciones sobre el tema “Ayuda alimentaria y ayuda humanitaria de otro tipo en el contexto fitosanitario” y propuesta de establecimiento de un grupo de debate de la Comisión

Tema 9.3 del programa

Preparado por el Comité de Normas (CN) y examinado y aprobado por el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC)

I. Antecedentes

1. En respuesta a la solicitud de temas de 2018, la Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico (PPPO) propuso la elaboración de una norma sobre el “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia”. El Grupo de acción sobre la presentación de temas (TFT) no recomendó que se elaborara una norma sobre ese tema, que sin embargo se abordó en una recomendación de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) aprobada en su 15.^a reunión, en 2021.

2. La alta prioridad que se asignó a la elaboración de la recomendación de la CMF demostró la importancia del tema, pero no permitió abordar las carencias del Marco para las normas y la aplicación que la PPPO había señalado al presentar el tema en 2018. En consecuencia, la PPPO revisó el tema y lo volvió a presentar con ocasión de la solicitud de temas de 2021 para que se elaborara una norma sobre el “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo”.

3. El TFT analizó la propuesta de 2021 de la PPPO, consciente del amplio apoyo que suscitaba entre las partes contratantes de las diferentes regiones. No obstante, el análisis concluyó que el tema era difícil de abordar en una norma. El principal obstáculo para la elaboración de una norma que se señaló fue la gran variedad de artículos reglamentados que se proponía cubrir. Los representantes del TFT, el CN y el CADC debatieron sobre las siguientes opciones para hacer avanzar la propuesta:

- reducir el alcance del tema propuesto con vistas a facilitar la elaboración de una norma;
- presentar una propuesta para elaborar un recurso de aplicación en lugar de presentar una propuesta para elaborar una norma;
- presentar el tema para enmendar la recomendación existente de la CMF en lugar de para elaborar una norma.

4. No se llegó a ningún acuerdo sobre qué opción sería adecuada para abordar este tema. Sin embargo, el CN respaldó la sugerencia de que la CMF considerara la posibilidad de formar un grupo de debate encargado de abordar los obstáculos para la elaboración de una norma sobre el tema y determinar la eventual vía a seguir. Al respecto, el CN invitó al CADC a examinar el documento en un foro conjunto por medios electrónicos a fin de presentarlo en la 16.^a reunión de la CMF.

5. Se adjunta el proyecto de mandato de este grupo de debate propuesto (véase el Documento adjunto 1 del presente documento) para que la CMF lo considere en su 16.^a reunión.

6. El CADC examinó esta cuestión como resultado de los debates mantenidos en el TFT y decidió respaldar el establecimiento de un grupo de debate que se encargara de abordar esta importante cuestión.

II. Recomendaciones

7. Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* de que varias regiones y organizaciones nacionales de protección fitosanitaria han coincidido en la necesidad de elaborar una norma sobre el suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo, como pone de manifiesto el tema presentado en respuesta a la solicitud de temas de 2021;
- 2) *considerar* el establecimiento de un grupo de debate de la CMF encargado de examinar las cuestiones y determinar la forma de proceder con vistas a la elaboración de una norma sobre este tema o encontrar otra opción que satisfaga las necesidades de las partes contratantes;
- 3) *considerar* el proyecto de mandato del grupo de debate de la CMF propuesto.

DOCUMENTO ADJUNTO 1. [PROYECTO DE] MANDATO DEL GRUPO DE DEBATE SOBRE EL SUMINISTRO SEGURO DE AYUDA ALIMENTARIA Y DE AYUDA HUMANITARIA DE OTRO TIPO

A. Antecedentes

- [1] La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) reconoce la necesidad de cooperación internacional para prevenir la dispersión mundial de plagas de plantas. En situaciones de crisis y emergencia, los países afectados pueden ver limitada temporalmente su capacidad de desempeñar sus responsabilidades fitosanitarias. Las partes contratantes que son donantes de ayuda sí tienen esta capacidad en ese momento y, por lo tanto, su compromiso de cumplir el artículo IV de la CIPF resulta aún más decisivo.
- [2] Durante una situación de emergencia, las condiciones en las fronteras pueden ser muy anómalas. La infraestructura de tratamiento y transformación puede estar dañada o ser inaccesible, a menudo no se dispone de agua, electricidad, mano de obra y otros servicios y las carreteras y los puertos resultan con frecuencia destruidos, lo que impide utilizar las instalaciones específicas y hace preciso que las actividades se tengan que llevar a cabo fuera de los puertos de entrada declarados. El personal puede verse incapacitado para viajar al trabajo o desviado a tareas de emergencia; y otros organismos y funcionarios públicos a menudo instan a la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) y otros organismos a proporcionar bienes a las personas necesitadas sin demora. En consecuencia, a menos que se haya preparado debidamente para cumplir los requisitos fitosanitarios de importación del país receptor antes de la exportación, la ayuda proporcionada puede provocar daños a largo plazo a las personas y las comunidades vulnerables.
- [3] No existe actualmente ninguna norma internacional para guiar a los países con respecto al movimiento seguro de ayuda en las condiciones excepcionales de presión y de limitaciones logísticas que se producen en situaciones de emergencia. Dado el aumento previsto de la frecuencia de las catástrofes naturales, las posibles catástrofes provocadas por el hombre y la incidencia histórica de la introducción de plagas a través de la ayuda humanitaria, es oportuno elaborar una norma internacional que subsane esta deficiencia para contar con procesos fitosanitarios sólidos.
- [4] El Comité de Normas (CN) y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) acordaron recomendar a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) el establecimiento de un grupo de debate sobre el suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo y han redactado el mandato que se presenta a continuación para convocar un grupo de debate reducido.
- [5] A continuación se describen la finalidad, la composición, las funciones, la financiación y la duración propuestas del Grupo de debate.

B. Finalidad

- [6] La finalidad del Grupo de debate será sopesar el valor estratégico de una norma que rija el suministro seguro de ayuda, analizar la viabilidad, los beneficios y los posibles impedimentos de elaborar tal norma e ilustrar los principios y otros aspectos que deberían figurar en la norma o en material de otro tipo. También se encargará de evaluar si las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) existentes y la Recomendación 09 de la CMF son adecuadas para abordar el riesgo asociado al suministro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo y las necesidades de las partes contratantes.

C. Composición

- [7] El Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo debería basarse en competencias y conocimientos y contar con una amplia representación geográfica y de género. El Grupo debería estar integrado por un máximo de 10 miembros entre los cuales

debería haber por lo menos un representante de la Mesa, uno del CN, uno del CADC y uno de una organización regional de protección fitosanitaria (ORPF).

[8] Además, se podrá invitar a participar a un máximo de tres expertos de organismos donantes (por ejemplo, el Programa Mundial de Alimentos).

- 1) Los miembros del Grupo de debate deberían tener experiencia y conocimientos especializados en uno o más de los ámbitos siguientes:
 - adquisición y suministro de ayuda humanitaria (organismo de ayuda y gobierno);
 - políticas fitosanitarias y regulación de la gestión de riesgos;
 - respuesta en caso de emergencia fitosanitaria y gestión de esta;
 - autorización de bienes importados en caso de limitaciones debido a emergencias o catástrofes.
- 2) Todos los miembros deberían conocer el mandato, el marco estratégico y las actividades de la CIPF.
- 3) La Mesa seleccionará a los miembros y la composición del Grupo de debate.

D. Funciones

[9] El Grupo de debate se ocupará de:

- investigar, determinar y analizar los beneficios de elaborar una norma, revisar la Recomendación de la CMF (R-09) o elaborar orientaciones mediante materiales de aplicación y desarrollo de la capacidad;
- definir el valor estratégico y la finalidad de cada una de las opciones antes mencionadas con respecto al Marco estratégico de la CIPF;
- redactar los principios y elementos que podría contener la norma, en relación con el material de referencia que se presenta a continuación y las deliberaciones del Grupo de debate;
- presentar a la CMF el análisis y el proyecto de principios y elementos para que preste asesoramiento y orientación al respecto.

[10] La labor del Grupo de debate se fundamentará en ejemplos de introducción de plagas como consecuencia de la prestación de ayuda, iniciativas actuales de las regiones y las ONPF para gestionar el riesgo derivado de la ayuda, la Recomendación 09 de la CMF (“Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia”), otras recomendaciones pertinentes de la CMF, el tema presentado sobre esta cuestión por la Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico (PPPO) en respuesta a la solicitud de temas de 2021 de la CIPF y otros materiales que hagan al caso.

E. Proceso

[11] El Grupo de debate se establecerá una vez la CMF tome la decisión correspondiente en su reunión de 2022.

[12] La selección de los miembros del Grupo de debate se realizará atendiendo a las directrices siguientes:

- En junio de 2022 se publicará una convocatoria de candidaturas en el sitio web de la CIPF para que las partes contratantes y las ORPF designen a sus candidatos al Grupo. Cada región designará como candidatos a uno o más expertos de distintas disciplinas que posean algunos de los conjuntos de competencias descritos en el apartado “Composición”.
- La Secretaría de la CIPF examinará las candidaturas y las presentará a la Mesa de la CIPF para que proceda a la selección asegurando el equilibrio de género y geográfico. La Mesa de la CMF debería procurar seleccionar un candidato de cada región de la FAO como representante regional en el Grupo de debate, con la finalidad de abarcar el mayor número posible de zonas.

- [13] El Grupo de debate se reunirá de forma virtual por primera vez en julio de 2022 para seleccionar a su Presidente y examinar su plan de acción y sus funciones con arreglo a lo previsto en la Sección D. El plan de acción pertinente se presentará a la Mesa de la CMF y al Grupo sobre planificación estratégica para octubre de 2022.

F. Financiación

- [14] Se prevé que las primeras reuniones de este Grupo de debate sean virtuales. Sin embargo, cuando sea necesario mantener reuniones presenciales, corresponderá a la organización en la que trabaje cada uno de los participantes en las reuniones de la CIPF sufragar los gastos de viaje y las dietas para que la persona en cuestión pueda asistir. Si el empleador no está en condiciones de asignar suficientes fondos, se alienta a los participantes a que soliciten en primer lugar asistencia de otras fuentes distintas de la Secretaría de la CIPF. Si se demuestra que un participante ha tratado de conseguir financiación pero no lo ha logrado, dicho participante podrá solicitar asistencia a la Secretaría de la CIPF para sufragar sus gastos de viaje y dietas. No obstante, todo apoyo está sujeto a los fondos disponibles. La Secretaría de la CIPF considerará la posibilidad de brindar asistencia financiera a los participantes siguiendo los criterios de la Convención al respecto. Todos los detalles relativos a estos criterios pueden consultarse en el Portal fitosanitario internacional (PFI) (<https://www.ippc.int/es/publications/criteria-used-prioritizing-participants-receive-travel-assistance-attendmeetings>).

G. Duración

- [15] El mandato de este Grupo de debate tendrá una vigencia de dos años (hasta la reunión de 2024 de la CMF).